



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000543 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.
Tumbes,

13 NOV 2018

VISTO;

El INFORME N° 047-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al Art. 29°-A numeral 4) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil;

Que, el artículo 40° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece: "La Comisión Ambiental Regional es la instancia de gestión de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Brinda apoyo al Gobierno Regional respectivo, de conformidad con lo señalado en el inciso b) del artículo 53° de la Ley 27867;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los gobiernos regionales, a través de sus Gerencias de Recursos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000543 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

13 NOV 2018

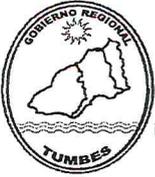
Naturales y Gestión del Medio Ambiente y en concordancia con las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del Gobierno Regional;

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece que las Comisiones Ambientales Regionales (CAR), son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional, promueve el dialogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados;

Que, mediante el artículo 1º del Decreto de Consejo Directivo Nº 003 – 99-CD-CONAM, del 23 de abril de 1999, se crea la Comisión Ambiental Regional Tumbes, CAR – Tumbes, como órgano de coordinación y concertación política ambiental a nivel de la región Tumbes; la cual tiene como finalidad, la de promover la desconcentración de las capacidades de gestión ambiental a nivel regional y local. Además, en su artículo 2º establece las funciones de la CAR – Tumbes;

Que, mediante el INFORME Nº 047-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 21 de setiembre de 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita al Gobernador Regional de Tumbes – Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, la Acreditación de designación de Representante Titular y Alterno ante la Comisión Ambiental Regional;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario, **DESIGNAR** al ING. **EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS** – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Representante Titular y al ING. **DIEGO ALEMAN RAMIREZ** – Director De Programa Sectorial IV, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, como Representante Alterno del Gobierno Regional Tumbes, ante la Comisión Ambiental Regional; a partir de la expedición de la presente Resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000543 -2018/GOB.REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

13 NOV 2018

En uso de las atribuciones referidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los **REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO** del Gobierno Regional de Tumbes ante la Comisión Ambiental Regional (CAR):

- **ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS** - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – como **Representante Titular**
- **ING. DIEGO ALEMAN RAMIREZ** - **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes - como **Representante Alterno**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los Representantes Titular y Alterno del Gobierno Regional de Tumbes ante la Comisión Ambiental Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Wilmer Santos Torres
GERENTE GENERAL